

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23103 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 34/13 (NIG 33044 47 1 2013 0000059), se ha dictado en fecha 4 de abril de 2013 auto declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Talleres Hermanos Cuervo, S.L., CIF n.º B33358045, con domicilio en C/ La Recta, s/n, Grado-Asturias.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña Inmaculada Cubría Madariaga, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida de Valentín Masip, número 17, 1.º E, código postal 33013 Oviedo, así como la siguiente dirección electrónica: administrador.cuervo@grupovd.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de lunes a jueves de 10:00 horas a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 23 de mayo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130035766-1